



**DECRETO EXENTO N°1042.-
Curarrehue, 28/09/2020.-**

VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 057 de fecha 19/12/2019 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- 3.- El Decreto Exento N°2015 de fecha 28/10/2019 que modifica la Ordenanza Local para el año 2020.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra.Nancy Abarzua Curipan Rut N° 15.553.656-k, de fecha 03/09/2020.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 286 del día 15 de Septiembre de 2020.
- 3.- El Art 15 N° 2 Ordenanza Local municipal 2020.

DECRETO:

1.-Autorizase permiso Estacionado de " Provisiones y Productos Agricolas ." a la Sra.Nancy Abarzua Curipan a contar del 15/09/2020 al 15/12/2020, local ubicado en pasaje los robles s/n comuna de Curarrehue, debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 75% UTM.

2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL


ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE


B°
DIRECCION DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/soc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes